

## LA EVALUACIÓN EN LA 4T. Engaños y sorpresas

**Por: Lucía Rivera Ferreiro, Marcelino Guerra Mendoza, Roberto González Villarreal. Columna: CORTOCIRCUITOS. 25/02/2020**

En los albores del 2019, cuando la reforma constitucional y las nuevas leyes aún no se aprobaban, el INEE del gobierno anterior emitió convocatorias y lineamientos para ingreso y promoción docente. El gobierno de la 4T debió continuar este proceso y lo hizo, pero con el pie izquierdo. El manejo atropellado y desaseado de las evaluaciones, desató un alud de críticas; los mayores reclamos obedecieron a la modificación arbitraria de los resultados cuando ya habían sido publicados. La SEP de Esteban Moctezuma comenzaba, había que darle el beneficio de la duda, dijeron muchos.

Hoy la máquina evaluadora está de regreso. Entre el 14 y el 21 de febrero de este año, la Unidad del Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros (USICAM), antes Servicio Profesional Docente (SPD) publicó las convocatorias a los procesos de admisión (antes ingreso) a la carrera docente, así como para promoción a cargos de dirección y supervisión en educación básica y media superior. Comienza así un nuevo ciclo de evaluaciones a cargo del gobierno de la 4T, que a estas alturas cuenta con poco más de un año de experiencia; esta vez no podrá alegar novatez, la responsabilidad es enteramente suya

Apenas han transcurrido escasas dos semanas y los engaños, trampas, abusos y sorpresas desagradables, comienzan a hacer agua. La injusticia se cuele por donde menos se espera, la incertidumbre es la regla, no la excepción.

Hace nueve meses, en este mismo espacio, señalamos algunas de las continuidades de la evaluación docente (La máquina evaluadora en la 4T). A manera de recordatorio, un breve resumen.

1. Se proponen perfiles profesionales, criterios e indicadores que técnicamente, cumplen la misma función que los perfiles, parámetros e indicadores del SPD: servir de referente para valorar a los participantes en los procesos de admisión, promoción y reconocimiento.
2. Las listas de admisión (antes prelación), no desaparecen. Y no solo eso: amenazan con hacerse más largas. Antes las listas de prelación tenían fecha de caducidad; al año cumplido había que volver a empezar. Ahora no es así; hay que *formarse* por tiempo indefinido en una lista para obtener las vacantes;

cabe recordar que éstas nunca serán suficientes para todos los demandantes de un puesto de trabajo. Lo importante es inscribirse a la carrera, competir para quedar en los primeros lugares de la fila detrás de la fila anterior. Ya formados, solo queda esperar, esperar y esperar.

3. El uso de eufemismos como *valoración*, no logra ocultar que los exámenes son el verdadero pilar de la admisión y la promoción. Se habla de criterios *multifactoriales*, que en realidad son mayores requisitos; lo que no cambia es que los exámenes de conocimientos y aptitudes continúan teniendo el mayor peso en la ponderación de puntajes.
4. Con el establecimiento de las evaluaciones estandarizadas, el Estado dejó de hacerse cargo de la actualización docente. Una de sus derivas fue la comercialización de servicios de preparación; cursos, diplomados y simuladores se ofrecieron por doquier. Esto no ha cambiado en la era de la 4T, el mercado de la actualización docente goza de cabal salud.

Estas son las continuidades más obvias. Ahora pasaremos revista a otros aspectos del proceso que han causado gran revuelo; los propios profesores consideran que son engaños y sorpresas inesperadas, candados que hacen imposible su participación, por más que quieran. A juzgar por los comentarios que circulan en redes, aflora la decepción, el enojo y malestar.

## Engaños.

- La basificación de los maestros fue una promesa y compromiso del actual gobierno. Desde hace un año, autoridades y sindicatos han venido anunciando, en diferentes momentos, juntos y por separado, que el cumplimiento de esa promesa avanzaba sin contratiempos (SNTE, 17 de mayo de 2019; La Jornada, 28 de noviembre de 2019; Poy, 30 de noviembre de 2019). Por si alguna duda quedaba, a fines de enero de este año, el titular de la SEP declaró que en lo que va de su administración, la SEP se ha empeñado en revalorar la figura docente, “la basificación es un acto de justicia” a un magisterio agraviado por la reforma anterior (Regeneración, 28 de enero de 2020)
- La realidad es necia; frente a ella la grandilocuencia declarativa se diluye. A unos días de que se cumpla el plazo de registro, maestras y maestros se vienen a enterar de que la basificación prometida no fue una medida generalizada. Un número desconocido de profesores continúan con clave 95, la misma que se les asignó desde que presentaron las evaluaciones conforme las reglas de la reforma anterior, o bien transitaron de una reforma a la otra suponiendo que la regularización de su situación sería automática. El hecho es que muchos carecen de la documentación necesaria para registrarse, como es

un nombramiento definitivo con clave 10.

- Publicar convocatorias con cero vacantes ya ocurría desde antes; ahora parece ser la regla, más que la excepción. Los más afectados son los profesores estatales, quienes ven reducidas a cero, sus posibilidades de promoción. ¿Para qué?, ¿cuál es el caso?, se preguntan muchas y muchos interesados. *“Solo lanzan la convocatoria como mero proceso para que ellos se escuden en el cabal cumplimiento de la norma. La verdad es una burla al magisterio”* (@karisabello, 23 de febrero). *“Es como de locos iniciar un proceso de admisión o promoción con cero ofertas, es estúpido. Si luego hay más se hace una nota aclaratoria, pero si ya se sabe cuántas hay ahorita, ¿por qué cero?, ¡no inventen!”* (@demetriohll). Justificaciones oficiales sobran: al momento de emitir las convocatorias, se desconoce el número de **vacantes**<sup>[1]</sup>; las listas de espera del proceso anterior no se han agotado; será hasta el mes de mayo que se empezarán a liberar las vacantes.
- Acerca de las vacantes, que no plazas, el artículo 32 de la Ley General del Sistema para la Carrera de las Maestras y Maestros dice así: *“La directora, el director o el equivalente que realice dicha función **en la escuela donde se haya generado una vacante**, en un plazo no mayor de cinco días hábiles para zonas urbanas y de diez días hábiles para zonas rurales, deberá notificarlo por escrito a la persona titular del nivel educativo o del subsistema correspondiente; de igual forma, en los mismos plazos, **deberá registrar la vacante en el Sistema Abierto y Transparente de Asignación de Plazas para la ocupación de las vacantes**, en los términos que determine la Secretaría”* (32). Luego entonces, los primeros responsables de registrar las vacantes son los directores escolares o figuras equivalentes desde las escuelas. ¿Qué pasa después con ese registro?, ¿quién y cómo se controla esa información?, ¿cómo saber si existe correspondencia entre lo reportado por los directores y lo que finalmente se publica en las convocatorias? Para rematar, el supuesto Sistema Abierto y Transparente de asignación de plazas no pasa de ser una intención, el sitio creado para eso, no funciona.
- Es verdad, con las nuevas reglas existe una remota posibilidad de basificación a los 6 meses y un día, evaluación diagnóstica de por medio y siempre y cuando (aquí vienen los peros): exista una vacante definitiva (alguien falleció, se jubiló, renunció o pidió licencia por tiempo indefinido) y no se acumulen notas desfavorables (lo cual depende de las filias y fobias cotidianas). Sería como sacarse el premio mayor de la lotería. Pero también puede suceder que disfrutar del premio traiga consigo más complicaciones que beneficios: el lugar de la vacantes puede estar lejos del lugar de residencia; la capacidad económica para cubrir el costo del traslado puede ser insuficiente (Salazar, 20

de febrero de 2020)

Hoy como antes, los problemas de instrumentación continuarán. Quienes sí cubran los requisitos, se registren y presenten su documentación, comenzarán a atravesar por las etapas restantes sin la certeza de cuándo obtendrán un empleo (mal) remunerado o un ascenso; tampoco la tendrán con respecto al manejo de todo el proceso. Que no canten victoria, es probable que les aguardan todavía más sorpresas de las que ya descubrieron en las convocatorias.

## Sorpresas desagradables

1. Maestras y maestros que ingresaron a la docencia bajo las reglas del Servicio Profesional Docente y les fue asignado un código 95 en el sistema, NO podrán participar en la actual convocatoria de promoción debido al requisito de contar con un nombramiento con clave 10, es decir, definitivo.
2. Otra condición es contar con un nombramiento de 30 horas mínimo. Si no se tiene, mejor abstenerse. En algunas entidades por su propia iniciativa y en contra de lo que establece la Ley, han disminuido el número de horas (Martínez, S., 21 de febrero de 2019) para que los profesores puedan participar.
3. En media superior, la sorpresa e indignación han sido mayúsculas. Los interesados deben pagar 1,250 pesos para obtener la constancia de acreditación del curso-taller “Exploración de Habilidades para la Docencia”, ofertado por la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES). *“No debemos permitirlo, (debemos) denunciar en las instancias correspondientes y unirnos todos los docentes. ¿Qué sigue después en educación básica, pagar para concursar”* (@BarbaraTejedaC, 23 de febrero de 2020). Además, al menos en este caso, los requisitos se ampliaron: los interesados deben presentar constancia de comprensión lectora de inglés. Que seguramente también implicará un costo para quienes no lo tengan.
4. En las evaluaciones de la reforma 2013 era factible participar en cualquier proceso de promoción, ya fuese de subdirección, ATP, supervisión; dos años de antigüedad y un mínimos de 19 horas bastaban. Ahora la promoción es escalonada, hay que acumular un mínimo de experiencia en el cargo inmediato anterior. Para ascender se considera antigüedad, encuesta de reconocimiento al buen desempeño, tiempo de trabajo en zonas marginadas, grado académico y dos valoraciones. Hay que acumular mínimo 4 años de antigüedad para el primer escalón (subdirector), 5 para el siguiente y tener un mínimo de 30 horas en secundaria (¡¡!!).El nombramiento de ATP solo es un reconocimiento temporal; nunca se cumplió el compromiso de crear una clave específica para

esa función. Como puede verse, los aspirantes a promoción vertical u horizontal, especialmente en secundaria y media superior, se enfrentan a candados que les impiden participar en el proceso.

## Exhortos e incitaciones

Más allá de las pifias e incompetencias, que las hay sin duda, prevalece la coherencia institucional entre el artículo 3° y la ley misma, tal como ocurrió con la reforma 2013. ¿A qué nos referimos? A que desde las primeras iniciativas de reforma constitucional y leyes secundarias, ya podían advertirse las continuidades con la reforma anterior, y en cierto modo los engaños y sorpresas por venir (Lo que viene: la continuidad sin límite de la reforma neoliberal; Operación triunfo. Y sin embargo, la idoneidad sigue).

Un afectado lo resume magistralmente: *“Ahora es el código 10, mañana serán los años de servicio, es el cuento de nunca acabar...”* (@POLITOLOGO82, 24 de febrero de 2020). Y es el cuento de nunca acabar porque las reglas están hechas para producir incertidumbre, y la incertidumbre es el mejor alimento de la inseguridad que ya de por sí invade todas las esferas de nuestra existencia.

Imposible ocultar que la inseguridad e incertidumbre han hecho mella en la subjetividad de las maestras y maestros. Prueba de ello es que las evaluaciones ya no son motivo de rechazo, al contrario, se han ido naturalizando al grado en que se les considera como el único medio legítimo para ingresar a una fila de espera que tal vez, solo tal vez, permita obtener un empleo, mal remunerado eso sí, pero empleo al fin.

Tal vez sea tiempo de abandonar la idea de que los problemas sustantivos de estas evaluaciones son los problemas de instrumentación, los errores, las pifias o la incompetencia de la SEP. Tantas coincidencias entre el esquema de evaluación actual y el anterior, no son fortuitas.

## Referencias

Alonso Ruiz, R. (23 de febrero de 2020) Nuevos procesos de admisión y promoción, mismos errores. Recuperado de: <https://proferogelio.blogspot.com/>

La Jornada (28 de noviembre de 2019) Avanza basificación de docentes en CDMX. Recuperado de: <https://www.jornada.com.mx/ultimas/politica/2019/11/28/avanza-basificacion-de-docentes-en-cdmx-8161.html>

Martínez, S. (21 de febrero de 2019) La promoción vertical en educación básica. Dos excepciones a la ley. Recuperado de: <http://www.educacionfutura.org/la-promocion-vertical-en-educacion-basica-dos-excepciones-a-la-ley/>

Poy, L. (30 de noviembre de 2019) Basificación de 11,500 mentores, fruto de pláticas con el gobierno: CNTE. Recuperado de <https://www.jornada.com.mx/2019/11/30/politica/011n2pol>

Regeneración (28 de enero de 2020) Han sido basificados alrededor de 175 mil profesores: Esteban Moctezuma. Recuperado de: <https://regeneracion.mx/han-sido-basificados-alrededor-de-175-mil-profesores-esteban-moctezuma/>

Salazar, M. (20 de febrero de 2020) Docentes rechazan nuevas plazas por estar lejos. Recuperado de: <https://www.diariodexalapa.com.mx/local/docentes-rechazan-nuevas-plazas-por-estar-lejos-dice-directora-de-recursos-humanos-de-la-sev-lilian-cuevas-franco-veracruz-preescolar-primaria-y-telesecundaria-xalapa-4863243.html>

SNTE (17 de mayo de 2019) Avanza el SNTE en basificación de miles de maestros. Recuperado de: <https://www.snte.org.mx/web/comunicados/23997/-avanza-snte-basificacion-miles-maestros->

Contacto: labandadelxs3@gmail.com

[1] En Cortocircuitos anteriores hemos comentado la diferencia entre el concepto de plaza y vacante. Ver: *Adiós a la plaza. Cambiar a los maestros o cambiar de maestros* (<https://insurgenciamagisterial.com/adios-a-la-plaza-cambiar-a-los-maestros-o-cambiar-de-maestros/>) y también *El fraude de las plazas automáticas* (<https://insurgenciamagisterial.com/el-fraude-de-las-plazas-automaticas/>)

**Fecha de creación**  
2020/02/25